



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 10 JUL 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1460 / VISTOS: Los antecedentes: El Contrato de Comodato de Ayuda Técnica, suscrito con fecha 04 de junio de 2020, entre doña Isabel América Rozas Vargas y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE, el Contrato de Comodato de Ayuda Técnica, celebrado entre doña Isabel América Rozas Vargas y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 04 de junio de 2020.

CONTRATO DE COMODATO DE AYUDA TÉCNICA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

ISABEL AMERICA ROZAS VARGAS

En Concón, República de Chile, a 04 de junio 2020, comparecen por una parte, la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en calle Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante "el Comodante"; y por la otra, doña ISABEL AMERICA ROZAS VARGAS, Cédula Nacional de Identidad N° 6.114.167-7, con domicilio en Avenida Borgoño N° 21.010, Depto. Número 1, comuna de Concón, en adelante "la Comodataria", se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato respecto del bien que se individualiza a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES. La Comodataria ha acreditado su calidad de Cuidadora de una persona con discapacidad que se encuentra en estado de postrado y la necesidad de una asistencia por medio de la respectiva ayuda técnica, consecuencia de ello, el Comodante le entrega en comodato la ayuda técnica descrita en el presente contrato, recibéndola la Comodataria en su carácter de cuidadora a su entera satisfacción y en perfecto estado de funcionamiento, lo anterior para ser usada exclusivamente por la persona postrada que se encuentra bajo su cuidado.

SEGUNDO: ENTREGA DE LA AYUDA TÉCNICA. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, representada por su Alcalde don Oscar Sumonte González, entrega la ayuda técnica consistente en UN CATRE CLINICO, a doña ISABEL AMERICA ROZAS VARGAS, Cédula Nacional de Identidad N° 6.114.167-7, quien la recibe y acepta, a su más entera conformidad, para ser utilizada directamente por don MANUEL SEGUNDO VARGAS OLGUIN Cédula Nacional de Identidad N° 1.787.965-0 y para los fines señalados en la cláusula siguiente.

0105 e.

